

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.619.—«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1971 sobre clasificación profesional de los productores don Tobías Martín Cabañas y otros.

Pleito número 401.781.—«Gebr. Bohler y Co. Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de septiembre de 1970 sobre concesión registro marca número 524.562.

Pleito número 401.822.—«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1971 sobre clasificación profesional del productor don José Luis Martín Palencia.

Pleito número 401.821.—«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1971 sobre clasificación profesional de los productores don Tomás Velázquez Lorenzo y otros.

Pleito número 401.820.—«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1971 sobre clasificación profesional del productor don Julio Gaité Moras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de abril de 1972.—El Secretario decano.—2.733-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 491/1971, promovidos por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de don Francisco Ivars Alonso, contra don Francisco Irlas Irlas, mayor de edad, vecino de Elche, calle Serrano Anguita, número 48, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente inmueble hipotecado:

Mitad indivisa de un edificio fábrica, de planta baja, situado en la ciudad de Elche, calle Lope de Vega, sin número de policía, mide once metros noventa centímetros de fachada por treinta metros de fondo, o sean, trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Sur, Micaela Ramos Calthan; izquierda, Norte, Antonio Beren-

guer Boix; espaldas, Este, Francisco Vicente Pérez, y frente, Oeste, calle de su situación. Inscrita al tomo 10.040, libro 176 del Salvador, folio 74, finca número 10.417, inscripción primera del Registro de Elche.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.040, libro 176 del Salvador, folio 74, finca número 10.417, inscripción segunda.

El inmueble se saca a pública subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 12 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso XIII, número 13 bis, y se previene: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el precio del remate pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente el 10 por 100 efectivo del precio de subasta.

Dado en Elche a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—4.286-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Abel Sáez Yañez, en funciones, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos número 17-72, seguidos por doña María Dolores Amat Vidal, representada por el Procurador señor Piqueras, contra «Manufacturas Elizabet-Calzados Lago, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario (hipoteca mobiliaria), se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Una máquina de montar puntas, sin número ni modelo, adquirida a don Francisco Gil Riera.

Una máquina de rebatir, sin número ni modelo, adquirida al mismo señor.

Una máquina de clavar tacones, tipo número 27, número 157, adquirida a don Manuel Navarro Davo.

Una máquina de pegar suelas, Lumus, número 012, adquirida al mismo señor.

Una máquina de desvirar, Imu, serie novena, tipo 23-A, número 147.

Una máquina de sacar brillo, Róna, número 027, adquirida a don Manuel Navarro Davo.

Una máquina de montar talones, sin número ni modelo, adquirida a don Francisco Gil Riera.

Una máquina de lijar tacones, una máquina de lijar suelas, una máquina de lijar, una máquina de apomezar o repasar suelas y una máquina de sacar espigas a las suelas, las cuales carecen de número y modelo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido, sito en la calle de Andrés Amado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 26 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; los bienes se encuentran en calle General Varela, número 14, de Elda; servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de hipoteca, es decir, la suma de quinientas mil seiscientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Y todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo de esta subasta.

Dado en Elda a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—4.324-C.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que penden en este Juzgado, promovidos por don Joaquín Albiñana Mompó, contra la herencia yacente de don Emilio Cháfer Gironés, representada por su esposa doña María Pastor Tormo, vecina de esta ciudad, sobre cobro de préstamo hipotecario; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Una casa-habitación y morada, sita en Jativa, calle Argentería, número 53, de la manzana veintiséis, compuesta de planta baja, corral, cuadra, cambra, granero y pajar, ocupando una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados, en su parte cubierta, y cincuenta y cuatro metros en la descubierta o corral.»

Para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de junio próximo, a sus once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera que fué de quinientas mil pesetas fijado en la escritura del préstamo hipotecario.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Játiva a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, 4.190-C.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1970 se tramita expediente promovido por doña Nieves Reina Gallego, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Rosa Reina Gallego, hija de Jacobo y de Manuela, nacida en Madrid el día once de julio de mil novecientos cinco, la que se ausentó de esta capital en los últimos días del mes de marzo de mil novecientos treinta y nueve, con destino en Alicante, en cuya ciudad pretendía embarcar hacia el extranjero, y sin que con posterioridad a esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero, y se requiere, por medio del presente, a todas las personas que tengan referencia donde se encuentre dicha señora, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—4.272-C.

1.ª 9-5-1972

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89 de 1972, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Josefa Fratz Pablo, nacida en Sagunto (Valencia) en el año 1923, hija de Oscar y de Carmen, sus labores, vecina que fue de Valencia, poblado de Nazaret, de donde se ausentó el mes de noviembre de 1948 con dirección a América del Sur, desde cuya fecha no ha tenido noticias su esposo, don Vicente García Paredes, que reside en Valencia, Bloque Ruiz Jarabo, 9, Cañal, ni otros familiares.

Conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del expediente por medio de este edicto, al que se le dará la publicidad legal.

Dado en Valencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.114-C.

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 408/69, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra «Inversiones, Contratas y Edificios, S. A.», y la herencia yacente de don José Villar Furió, representada por su viuda, Carmen Sabater Fillol, y sus hijas María del Carmen y María Amparo Villar Sabater, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el inmueble embargado siguiente:

«La tercera parte intelectual y proindivisa, perteneciente a la sociedad conyu-

gal de don José Villar Furió y doña Carmen Sabater Fillol, del inmueble siguiente:

Local situado en la décima planta, recayente en fachada a la avenida del Marqués de Sotelo, con dos plantas de acceso A; tiene una capacidad de 294 metros cuadrados; le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 374, folio 169. Los dos pisos descritos forman parte integrante de la siguiente finca: Edificio actualmente en construcción situado en esta ciudad de Valencia, con dos fachadas, una recayente a la avenida del Marqués de Sotelo, 5, y la otra a la calle del Convento de Santa Clara, 12; se compone, puesto que su estructura está terminada, de sótanos en toda su extensión, planta baja con pasaje que va desde el centro de la fachada recayente a la avenida del Marqués de Sotelo al centro de la fachada a la calle del Convento de Santa Clara, a cuyo pasaje dan locales independientes; y once plantas altas recayentes a la avenida del Marqués de Sotelo y a la calle de Convento de Santa Clara, a cuyas plantas altas se da acceso por dos escaleras independientes; y once plantas altas recayentes a la avenida del Marqués de Sotelo y a la calle de Convento de Santa Clara, a cuyas plantas altas se da acceso por dos escaleras independientes con ascensor y montacargas, denominados acceso A y acceso B, correspondientes el primero a la avenida del Marqués de Sotelo y el segundo a la calle dicha; ninguna planta alta de ambos accesos tiene utilidad determinada, y a partir de la segunda planta alta tiene la siguiente distribución por locales en la parte recayente al acceso A: Cada una de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava se compone de tres locales; la novena planta se compone de un solo local con dos puertas de acceso por la escalera, y la planta once se compone de un solo local con una puerta de acceso. En la misma planta once existe la vivienda portero de este acceso y la terraza de uso general de la finca. Todas las puertas en la escalera se hallan comunicadas correlativamente, incluso las que sirven para dar acceso a un mismo local, con los números del 1 al 29, correspondientes los tres primeros al piso entresuelo; la planta alta se compone de dos locales, cada uno de las plantas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava; se compone únicamente de un local en la misma planta novena; existe la vivienda del portero de este acceso y la terraza de uso general de la finca; todas las puertas en la escalera se hallan numeradas correlativamente con los números 1 al 24, correspondientes las tres primeras al piso entresuelo. Ocupa una superficie todo el edificio de 813 metros y 43 decímetros cuadrados, y linda, tomando como fachada de principal recayente a la avenida del Marqués de Sotelo, por la derecha, entrando, en una finca de 18 metros 81 centímetros, con edificio de don Emilio Baurauli y en línea de 14 metros, con la calle de Convento de Santa Clara; izquierda, en una finca de 29 metros 8 decímetros, edificio de la «S. A. Cros» y finca 1.564, inscripción 5.ª, tomo 352, folio 40; por espaldas, en finca de 37 metros 80 centímetros, edificio de don Isidro Payá.»

Justipreciada en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al diez por

ciento del valor de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Valencia a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—4.141-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 6 de Valencia, en las diligencias preparatorias número 162 de 1971, sobre imprudencia, por la presente se cita al encartado Enrique Betoret Adobes, vecino de París (Francia), domiciliado en 41 Rue Breguet, y accidentalmente en Villamarchante, provincia de Valencia, a fin de que el día 6 de junio venidero, a las diez horas de su mañana, comparezca como tal ante la Sala de Vistas de este Juzgado, para asistir al acto del juicio oral de dicho procedimiento y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, dado el punto lejano de su vecindad, libro la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la firma en Valencia a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.518.

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta villa de Madridejos (Toledo) en autos de juicio de faltas número 100/71, seguidos en este Juzgado en virtud de Orden del Superior de este partido, contra Karl Schmidt Freedrich, súbdito alemán, cuyo último domicilio en España lo tuvo en Málaga, actualmente en ignorado paradero, por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyos autos es perjudicado don Ladislao Pérez Rojo, ha mandado citar al inculpado, Karl Schmidt Freedrich, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 17, el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once, pudiendo el referido inculpado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1952, cuyo precepto le exime de la obligación de comparecer.

Y para que sirva de citación al inculpado Karl Schmidt Freedrich y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.493.